Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y LA UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU - ACENTURE SL, RELATIVO A LOS "SERVICIOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO Y PERFILADO ESTADÍSTICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO" EXPTE (2020/146417)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Conforme a la posibilidad contenida en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en la cláusula "K", relativo a la "DURACIÓN O PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN" del contrato de fecha 5 de mayo de 2021 y su correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas ambas partes

ACUERDAN

Prorrogar el contrato de referencia por un periodo de 12 meses en base a la Memoria de fecha 15 de mayo de 2023, a contar desde el día 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, persistiendo las necesidades que originaron el contrato inicial.

Fijar la cuantía de la prórroga en el importe Dos millones cuatrocientos veinte mil noventa y un euros (2.420.091,00€), IVA incluido

LA DIRECTORA GERENTE
P.D Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

D. María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.

EL ADJUDICATARIO

LOPEZ BAEZA JOSE LUIS - 07220848K

Firmado digitalmente por LOPEZ BAEZA JOSE LUIS - 07220848K
Fecha: 2023.05.31 14:17:58 +02'00'

D. José Luis López Baeza

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.